

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVISTICAS para la SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación de (01) SERVICIO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVISTICAS tiene por finalidad la operatividad de las funciones de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación de una (01) persona natural que brinde el SERVICIO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVISTICAS para la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará de acuerdo a:

Primer entregable:

- Supervisión de la elaboración y/o elaboración de informes, memorándums, oficios, cartas y otros documentos que se emitan en la Sub Gerencia, así como su correcta inclusión al archivo documentario del área.
- Recepción de documentos, derivación al personal técnico del área y monitoreo de las respuestas y de su correcta inclusión del expediente al archivo documentario.
- Coordinación con personal del área.
- Coordinaciones con los administrados.
- Coordinaciones con las áreas internas.

Segundo entregable:

- Supervisión de la elaboración y/o elaboración de informes, memorándums, oficios, cartas y otros documentos que se emitan en la Sub Gerencia, así como su correcta inclusión al archivo documentario del área.
- Recepción de documentos, derivación al personal técnico del área y monitoreo de las respuestas y de su correcta inclusión del expediente al archivo documentario.
- Coordinación con personal del área.
- Coordinaciones con los administrados.
- Coordinaciones con las áreas internas.

5. REQUISITOS Y CALIFICACIÓN DEL POSTOR:

Son requisitos mínimos del postor:

- Contar con R.U.C. (Activo y Habido).
- Contar con R.N.P. vigente (de ser necesario).

A. Formación Académica

Contar con estudio Técnico en el IV ciclo en Administración de Empresas.

B. Experiencia Laboral

 Contar con un (01) año de experiencia como mínimo de Promotor de Servicios en entidades públicas y/o privadas.

C. Conocimientos

- Contar con certificado de Administración y Gestión Pública. (25 HORAS) como mínimo
- Contar con certificado de Redacción de Documentos, Firma, Registro y Archivo de los Actos Resolutivos. (20 HORAS) como mínimo.
- Contar con certificado de Office completo. (40 HORAS) como mínimo.





PRODUCTO A ENTREGAR:

La presentación será en dos (2) entregables.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El postor adjudicado se obliga a prestar el servicio descrito en los presentes Términos de Referencia a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio por un periodo de hasta 80 días calendario.

8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en Jr. Paraíso N°206 – Pachacamac o en el lugar que la entidad disponga.

9. CONFORMIDAD:

La conformidad, es emitida por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Pública, quien verifica el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el punto 4 del presente Término de Referencia.

10. CRONOGRAMA DE ENTREGABLE Y FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en:

PRODUCTOS	PLAZOS	% DE PAGO
Primer entregable Informe de Actividades N°1	Hasta los 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio o lo establecido por el Área Usuaria.	50%
Segundo entregable Informe de Actividades N°2	Hasta los 40 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio o lo establecido por el Área Usuaria.	50%

11- PENALIDADES:

Penalidad Aplicable

Se aplica penalidad por cada día de atraso, hasta un máximo equivalente al 10% del importe contratado.

La penalidad se aplica a partir del día calendario siguiente concluido el plazo establecido en la Orden de Servicio o del vencimiento del plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones.

Para calcular la penalidad se emplea la siguiente formula:

	0.10 x Monto	
Penalidad Diaria =	F x Plazo en Días	

Dónde

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

12- CONFIDENCIALIDAD:

Toda información de la MDP que tenga acceso EL PROVEEDOR es estrictamente confidencial. EL PROVEEDOR debe de comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la MDP.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entiende como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procede a la resolución de la orden de servicio, bastando para ello una comunicación notarial.

13- NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO:

El proveedor no tiene relación laboral adjunta con la MDP, no está sujeto bajo dependencia o subordinación, por lo que su contrato no genera vínculo laboral y ninguno de los beneficios previstos en la Legislación Laboral.





14- DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN:

El locador/proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o realizado pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta y, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la Orden de Servicio o Contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, obligándose a no cometer de forma directa o indirecta actos ilegales, sean estos de corrupción o contrarios a la ética.

Además, el locador / proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

FIRMA Y SELLO DEL USUARIO RESPONSABLE